

ORDENANZA N° 3295/2008

VISTO:

El Expte. N° 128 - Letra C - Año 2008 - Caratulado CANDOTTI OSCAR, S/ Propuesta Pago Deuda; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante, posee deudas con el Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles, Convenio de Pago Pavimento y Convenio de Pago Tasas, por la suma de \$ 3.941,15 (Valor Nominal al 18/12/2008);

Que la oferta, consiste en cancelar su deuda abonando la suma de \$4.100 (Pesos Cuatro Mil Cien) de contado y en efectivo;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ACEPTAR la propuesta de pago realizada por el Sr. Oscar Candotti, de cancelar su deuda con Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles, Convenio de Pago Pavimento y Convenio de Pago Tasas, correspondiente al Inmueble Ref. Catastral 05/018.0/12.02.00, Contribuyente N° 5832, en la suma de \$ 4.100 (Pesos Cuatro Mil Cien) al contado en efectivo.-----

ART.2°)-El pago convenido en el ART.1°) deberá realizarse en el plazo de 15 días de la Promulgación de la Presente.-----

ART.3°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2008.-

Proyecto presentado por el D.E.M.

Aprobado por unanimidad